

RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO
TÉCNICO O TÉCNICA A TEMPORAL PARA SEVILLA
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS

Se publica el resultado del proceso selectivo. La Agencia contactará con la candidatura con número de solicitud 3308, adjudicataria de la plaza, a través de la oficina virtual.

Número solicitud	Puntuación Primer Ejercicio	Puntuación Segundo Ejercicio	PUNTUACIÓN TOTAL
3308	31,79	45,00	76,79
3346	29,90	46,50	76,40
3311	30,24	27,00	57,24
3318	28,01	29,50	57,51
3330	31,10	24,75	55,85
3349	23,88	25,50	49,38
3304	24,05	19,50	43,55
3295	21,13	19,00	40,13
3322	20,10	16,00	36,10

LA SECRETARIA GENERAL
 Fdo.: Inmaculada Cabeza Seviel

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Código Seguro De Verificación:	BY574QZ7D8K9X9F7PFXAGAVRXC5SLH	Fecha	15/02/2021
Firmado Por	MARIA INMACULADA CABEZA SEVIEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

